



Secretaría General
Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio
Modulo IV-Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00

Resolución de 23 de junio de 2026, del Secretario General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del Proyecto de Decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la Resolución de 2 de junio de 2026 de esta Secretaría General, por la que se acuerda la tramitación de urgencia del proyecto referido.

Segundo. Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta Extremadura, a través de la siguiente dirección: <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>, donde se podrán presentar las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones sobre el mismo, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgu.efp@juntaex.es.

El Secretario General

FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

Csv:	FDJEXFU25L8NUGJEMNLYAXMHLT685Z	Fecha	23/06/2026 08:51:41
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

